

Seguro de Responsabilidad Civil para **PROMOTORES Y CONSTRUCTORES**



El Seguro de Responsabilidad Civil de Promotores y Constructores protege el patrimonio del asegurado en caso de tener que responder por los daños materiales y personales así como por los perjuicios consecuentes que, de forma involuntaria, se puedan ocasionar a terceros en el desarrollo de la actividad de promoción y/o construcción.

Entre las actividades objeto de cobertura se encuentran la promoción de inmuebles, contratista principal en construcción de inmuebles, ejecución de los trabajos especializados en las distintas fases de construcción de inmuebles, trabajos de reformas, construcción secundaria como alicatados, solados, escayolistas, instalación de pladur, instalación de parquet, carpintería, cerrajería, y pintura; realización de trabajos de urbanización.

MUSAAT, especialista en seguros de CONSTRUCCIÓN

En **MUSAAT** somos especialistas en asegurar el trabajo de los expertos en la construcción. Y lo venimos haciendo desde hace más de 35 años, de ahí nuestra amplia experiencia en dar respuesta a las necesidades aseguradoras que genera el proceso constructivo en el que estamos presentes de una manera constante y creciente. Creada en 1983, MUSAAT cuenta con un equipo humano cualificado y una consagrada posición y solvencia en el sector, que nos permite ofrecer una cobertura con las máximas garantías a nuestros casi 31.000 asegurados.



VENTAJAS DEL SEGURO

- Contratación de una póliza por obra con duración igual a la duración de la obra, o póliza anual para toda la actividad constructiva de la empresa a lo largo de un año.
- Posibilidad de incluir la responsabilidad civil directa de subcontratistas.
- La garantía de RC Postrabajos en pólizas anuales ofrece cobertura después de la ejecución y entrega de los trabajos **sin límite temporal**, siempre que la póliza esté en vigor y que la entrega de los trabajos se haya realizado durante la vigencia de la póliza.
- Contamos con la mejor red de peritos y de abogados especializados en el ámbito de la construcción.



Qué ofrecemos

COBERTURAS Y RIESGOS CUBIERTOS

Cobertura básica:

Responsabilidad civil derivada de:

- El deber de adoptar o procurar la adopción de medidas de seguridad en relación con el acceso de terceros a las obras o tránsito por sus inmediaciones (como iluminación suficiente, protección reglamentaria de zanjas).
- La propiedad del solar destinado a la ejecución de los trabajos, así como de la promoción de las partes de obra que sucesivamente se realicen sobre el mismo, hasta su entrega a terceros (para promotores).
- Los daños ocasionados a terceros por el uso o utilización de maquinaria de construcción, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de la misma.
- El transporte de materiales, incluyendo las operaciones de carga y descarga de los mismos.
- Actuaciones de los técnicos en plantilla del asegurado.
- Encargos a subcontratistas.
- Daños ocasionados a edificios colindantes.
- Daños a conducciones siempre que se haya solicitado información sobre la ubicación exacta de la conducción.
- La realización de trabajos en caliente de corte y soldadura.
- La realización de trabajos de montaje y desmontaje de cubiertas de cualquier tipo sea cual sea el sistema constructivo, y de impermeabilización de cubiertas y fachadas.
- Daños materiales a inmuebles alquilados por el asegurado para la realización de la actividad asegurada hasta el límite del 10% de la suma asegurada.
- La participación del asegurado en Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.).
- La realización de trabajos de derribos y demoliciones manuales o mecánicas de edificios, siempre que el asegurado ejecute una posterior construcción y se solicite previamente a los trabajos de derribo, un informe técnico de grietas de los edificios colindantes. Límite de la cobertura hasta el 30% de la suma asegurada.
- La realización de trabajos de rehabilitación o reforma que pudiesen afectar a elementos estructurales. Límite de la cobertura hasta el 15% del volumen de obra/facturación (previa solicitud y aprobación por la compañía).
- Contaminación accidental y repentina.

Coberturas opcionales (de contratación voluntaria):

- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Postrabajos.
- Responsabilidad Civil Cruzada.

PARA MÁS INFORMACIÓN, DIRÍJASE A SU MEDIADOR DE SEGUROS
O DIRECTAMENTE EN **MUSAAT**

www.musaat.es



c/ Jazmín, 66. 28033 - Madrid
Tel.: 91 766 75 11. Fax: 91 384 11 52